



AREA: CIENCIAS SOCIALES GRUPO: 11° PERIODO: IV

DOCENTE: S.A AREA DE CIENCIAS SOCIALES FECHA: _____

INDICADOR DE DESEMPEÑO: Los estudiantes desarrollan comprensión sobre la estructura del estado colombiano y el estado social de derecho. Proponemos que los estudiantes puedan llegar a construir un conocimiento más amplio acerca de la realidad social a través de su experiencia.

Origen y formación del Estado colombiano

Son puntos que obligan a una reflexión analítica sobre la máquina del Estado, su origen, formación, su historia y competencias. La organización del mismo partió desde el momento de la independencia en 1810 y ha transitado por tres fases específicas.

En la primera fase de formación del Estado (desde la independencia hasta fines de la década de 1850), fuerzas anticentralistas se levantaron en 1826 y 1828 en contra de la Gran Colombia y el proyecto centralizador de Bolívar. En 1830 y 1831, otras dos rebeliones surgieron en oposición a la centralización del poder, la segunda de las cuales culminó en la revuelta con base en Pasto, La Guerra de los Supremos (1839-1842), que marcó una división en la formación de los partidos y la construcción del Estado.



comenzó con las reformas liberales de la década de 1850, que dieron forma a una revolución anticolonial protagonizada por los artesanos, seguidas inmediatamente por la insurrección conservadora de 1851 y la revuelta en contra del general José María Obando. Esta revuelta provocó una contrarrevolución que modeló el diseño de las instituciones estatales hasta principios del siglo XX. La guerra volvió a sacudir el país entre 1859 y 1862 con la muy importante revolución liberal del general bolivariano Tomas Cipriano de Mosquera, que finalmente fue depuesto en un golpe por un grupo de liberales insatisfechos con su propio partido.

Un tercer período de formación del Estado comenzó con la Regeneración conservadora de 1886, que trabó frecuentes luchas y más rebeliones liberales. La Regeneración tardó tres años de guerras para establecer su supremacía, de las cuales la más devastadora e intensa fue la Guerra de los Mil días, que terminó con la derrota de los liberales al iniciarse el Siglo XX.

La Regeneración conservadora (1886-1930), que supuso el triunfo de poderosos latifundistas conservadores asociados con la Iglesia católica y los comerciantes internacionales, selló la estructuración centralizada del Estado.

Puede afirmarse, entonces, que la formación del Estado colombiano es fruto de un largo proceso contrarrevolucionario llevado adelante por una "configuración social reaccionaria". Las contrarrevoluciones suelen considerarse como procesos rápidos que apuntan a debilitar a otra situación de cambios radicales y rápidos. Sin embargo, una contrarrevolución puede extenderse por un período más prolongado, como ocurrió en Colombia.

La organización del aparato estatal en Colombia, durante 200 años, se ha llevado a cabo mediante 43 constituciones, incluida la de 1991.



El punto central de su estructuración definitiva, mediante la centralización del poder, es la llamada República Conservadora que duró desde 1886 hasta 1930. Cobrando forma, de esa manera, el Estado oligárquico.

Las reformas liberales de 1936, adelantadas por Alfonso López Pumarejo, propiciaron el salto hacia el Estado-nacional desarrollista, con la etapa de militarización y violencia política/social, como ocurrió durante la dictadura del General Gustavo Rojas Pinilla en 1954, superada con la implantación del régimen consociacional del Frente Nacional que duró entre 1958 y 1974, con notables rasgos de un Estado burocrático-autoritario clientelar.



El Estado neoliberal dio sus primeros pasos con la preponderancia del capital financiero al organizarse el sistema UPAC, en el gobierno de Misael Pastrana (1974). No obstante que la Constitución de 1991 alude a la democracia participativa, sus

normas facilitaron el sistema neoliberal que, mediante sucesivas reformas promovidas por el Banco Mundial y el BID, implantaron el Estado neoliberal respectivo, con liberalización del comercio internacional, privatizaciones, flexibilización laboral, mercantilización de la salud y los recientes Tratados de Libre Comercio/TLC, que han dejado a disposición de las multinacionales nuestra débil industria y agricultura.

El régimen político de ese Estado, es un conjunto de instituciones (partidos, sistema electoral, sistema judicial, régimen presidencial, organización municipal/departamental/regional y medios comunicacionales) que favorecen una democracia instrumentalizada por la clase política con absoluto desconocimiento del pueblo. Lo que tenemos hoy es una democracia de los políticos y no del pueblo y para el pueblo.

La fase de las conversaciones de La Habana que se ocupará, en los próximos días, de la participación política deberá considerar todos estos fenómenos si es que quiere sentar las bases de una paz estable y duradera con reformas a fondo de la sociedad política vigente, factor evidente de violencia dada su naturaleza excluyente y arbitraria.



ESTRUCTURA DEL ESTADO COLOMBIANO.

Los elementos del estado son los siguientes:

Población: corresponde al conjunto de individuos que se encuentran sometidos a la autoridad fundamental del estado. En Colombia, de acuerdo con la Constitución Política (artículo 96), son nacionales colombianos:

Los nacidos en el país (naturales de Colombia), incluso quienes sean hijos de extranjeros y alguno de sus padres estuviese viviendo en Colombia.

Los hijos de padre o madre colombianos que hayan nacido en el extranjero y luego decidieron vivir en territorio colombiano o se registraron en una oficina consular (en otro país) de Colombia.

Aquellos quienes hayan sido considerados como tales (por adopción), entre los que se encuentran: los extranjeros que deciden adoptar la nacionalidad colombiana, los latinoamericanos y del Caribe que vivan en Colombia y que pidan ser inscritos como colombianos en el municipio donde residen, y los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos entre Colombia y sus países con frontera terrestre.

Territorio: es el elemento físico o material en donde se asienta la población y constituye el ámbito espacial, o geográfico, dentro del cual se ejerce el poder del Estado. Son parte de Colombia los siguientes elementos.



Subsuelo: porción que se encuentra debajo del suelo y que se prolonga como un cono, en cuyo vértice está el centro de la tierra

Mar territorial: zona de mar adyacente a las costas del estado, localizada por fuera del territorio continental y de sus aguas interiores, y que se extiende, mar adentro, hasta un máximo de 12 millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base.



Zona contigua: área de las aguas de alta mar situada inmediatamente enseguida del mar territorial (área de importancia para la implementación de medidas de prevención, protección y seguridad nacional). Se extiende, mar adentro, hasta un máximo de 12 millas náuticas, contadas a partir del mar territorial.

Zona económica exclusiva: franja de mar, adyacente al mar territorial y a la zona contigua, y que va, mar adentro, hasta un máximo de 200 millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base. En esta área el Estado ejerce derechos de exploración, explotación, conservación y administración de recursos de toda especie.

Plataforma continental: es la porción del continente situada más allá del mar territorial de un Estado, que está sumergida bajo el mar (lecho y subsuelo del mar) y que se extiende, mar adentro, hasta una distancia de 200 millas náuticas, contadas a partir de las líneas de base.

Espacio aéreo: parte del territorio constituida por la columna de aire que se levanta sobre la superficie continental y marítima del Estado y que tiene como límite superior el espacio ultraterrestre o exterior (es decir, el espacio por fuera de la superficie del planeta Tierra).

Espectro electromagnético: parte del territorio constituida por el conjunto de las ondas electromagnéticas, en el cual se da el fenómeno de las telecomunicaciones (transmisiones y emisiones de sonidos, datos e información de cualquier naturaleza, etc.).


Segmento de la órbita geoestacionaria: parte de la órbita terrestre –cuya altitud es de 35.786 km aproximadamente– que le corresponde a Colombia por ser un país que se encuentra atravesado por la línea del Ecuador (país ecuatorial), y sobre la cual es posible mantener un satélite en posición estacionaria.

Soberanía: la soberanía expresa la ausencia de toda subordinación (independencia), interior y exterior, sobre el Estado para que este ejerza su poder sobre un territorio y en beneficio de una población determinada.

La estructura organizacional del Estado es una parte vital, porque permite entender cómo opera acorde a sus parámetros constitucionales; comprender la funcionalidad en lo referente al Estado Social de Derecho; y dimensionar sus procesos administrativos en lo relacionado con la normatividad legal; ya que estas tres fases le dan la corporalidad para su proceder y dan respuesta a las dinámicas sociales, económicas, políticas e internacionales, además lo coloca en el contexto de la globalización para competir acorde con la exigencias de este mundo globalizado, de acuerdo con las tecnologías y las comunicaciones actuales que cada día exigen más competitividad para el progreso y desarrollo.



Toda la operación estatal está fundamentada en su estructura, organización y sus actividades procedimentales, buscando con ello articular la responsabilidad que tiene frente a la sociedad; los compromisos de orden político como base del ejercicio del sistema democrático; ajustándolos con la dinámica económica, la cual cada vez se hace más compleja por los diferentes giros que dan algunos de sus factores, precios del petróleo, los incrementos y bajas en las monedas que lideran el mundo en materia económica; las importaciones y exportaciones de todo orden; llevando esto a los diferentes países a tomar nuevas direcciones, y hacer otros ajustes tanto de orden administrativo como legal para mantenerse actualizados y poder competir de forma tal que pueda responder sin quedarse relegado a un segundo plano, o permanecer en un atraso que terminaría ser catastrófico

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ITAGÜÍ	CÓDIGO GA2 PR1 FR3
	GUIA- TALLER	Página 4 de 2

para los intereses de las sociedades, para su crecimiento económico y para la incursión en los avances que cada día exige esta actualidad cambiante y apresurada por los fenómenos comunicacionales, tecnológicos y las dinámicas propias de la sociedad.

La estructura de un Estado no puede solo entenderse como un modelo que se ajusta a las veleidades de un grupo político; a los intereses particulares de ciertos líderes, o a veces más complicado que eso, y es cuando se somete a los intereses de ciertos grupos económicos o multinacionales que solo van en su favor y en detrimento de la sociedad.

Por ello la estructura tendrá que dar respuesta a la complejidad social y cultural de cada nación, aunada a ello y a la vez inherente a los Derechos Humanos, los cuales cada día el mundo civilizado reclama, proclama, defiende y se solidariza con todas esas actividades que los potencian. Por lo tanto, este tipo de estructura se estriberá y buscará cada día dar una respuesta más acorde a la problemática social, buscando con ello superar los tiempos de respuesta, el cubrimiento total de todas las demandas y exigencias, y más que todo en un mundo actual tan especializado como el nuestro, donde ya no hay áreas polifacéticas o multi-funcionales, ya no se puede unir educación y salud, tampoco trabajo con salud o educación, cada una de ellas tiene ciertos requisitos, ciertos procedimientos, requiere de ciertos prototipos de profesionales que estén capacitados y preparados para atender los requerimientos, no solo sociales sino también estructurales que permitan actuar de forma efectiva, oportuna, y con una mayor especialización en el área, lo cual conduzca a materializar el Estado Social de Derecho, legitimando así la constitucionalidad de su estructura y en la efectividad que debe tener la administración pública dentro de su andamiaje, para facilitar y garantizar su operatividad; para que permita que cada una de las actividades que la conforman estén debidamente calculadas tanto en tiempo y en espacio, con el personal idóneo y requerido para dicho proceder; ajustada a una normatividad actualizada y simplificada, con determinados perfiles, experiencias y una flexibilidad administrativa, buscando así, poder darle la perfección requerida y acorde con la dinámica procedimental de los diferentes quehaceres estatales.


Para entender la organización del Estado, no solo debe referirse al momento actual y lo que ha llevado su nueva conformación, sino que debe retomarse aquellos elementos históricos y especialmente las teorías administrativas, políticas y científicas que estructuraron el arbotante

que actualmente la sostiene, entre ellas están: la teoría teocrática; la teoría contractualista y la teoría marxista; desde cada una de ellas habrá que estudiar para entender y comprender la organización de los Estados, porque cada una de ellas ha hecho diversos aportes.



El Estado colombiano está basado en unos principios, los cuales parametrizan el organismo estatal: un primer principio se estriba en la separación de poderes, lo que instituye tres instancias, con diferentes roles que dan una estructura organizacional equilibrada al poder público. Otro de los principios trascendentales está relacionado directamente con su unidad tanto territorial como administrativa, en razón de que Colombia es un Estado Unitario como base fundamental de su organización, también está referido en los conceptos de centralización, des-concentración, descentralización, ya que estos determinan la estructura de las diversas entidades que tiene el Estado Colombiano para garantizar su operación, administración y su funcionalidad. Complementario está también el principio de la centralización política y la descentralización administrativa, todo esto masifica el proceso operacional, administrativo, funcional y organizacional del Estado Colombiano.

La organización que compone al Estado Colombiano está relacionado de la siguiente forma: La organización de las ramas del poder público; la organización del control; la organización electoral, la organización Territorial y los órganos autónomos. En estas está repartidas todas sus funciones, y sobre ellas la operatividad que garantiza la realización de las actividades de prestación de servicios, dando cumplimiento a los fines esenciales del Estado y a las respectivas funciones determinadas para ello.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD ITAGÜÍ	CÓDIGO GA2 PR1 FR3
	GUIA- TALLER	Página 5 de 2

La organización de las ramas del poder público: es la que estructura que equilibra el poder, el cual se retoma desde el proceso histórico de la construcción del Estado. Cuando Aristóteles en su tratado sobre la política, planteaba un organismo tripartito que pudiese mantener un equilibrio dentro de la estructura del Estado, para ponderar sus actividades; establecer los diferentes procedimientos, buscando con ello no confundir sus atribuciones e ir a realizar mezclas que fuesen en contra de los intereses del Estado y por ende de la sociedad.

La administración pública es participe activa de cada una de ellas, desde el mismo manejo del recurso humano que garantiza su operatividad, así como de los procedimientos que facultan la realización de sus actividades de manera interna y también de carácter externo; el manejo de los diversos recursos; la aplicación de la normatividad pertinente; los procesos de planeación que dan dirección hacia donde pretende avanzar el Estado, además, en el poder ejecutivo, está centrado todo el accionar de la administración pública, y es quien se encarga de que opere acorde a todos y cada uno de los procesos, órganos y estructuras que este posee para la realización de las actividades administrativas. Aquí es donde se hace más evidente la frase de Carlos Marx, donde expresaba que “la administración pública es el Estado en movimiento”.

En los órganos de control es donde se hace referencia especialmente aquellos dedicados a los diversos controles que regulan las actividades administrativas, los comportamientos y actuaciones de los funcionarios, el cumplimiento relacionado con las funciones públicas del Estado en materia fiscal, y en la parte administrativa por parte de los personeros municipales, controles como el político, fiscal, administrativo, disciplinario, institucional y el social. Aunado a ello está el ministerio público, el cual se encarga de toda la parte disciplinaria y de Derechos Humanos y demás relacionados con la nación en materia de aspectos que tienen que ver con la conducta y la ética de los servidores públicos.

La organización electoral está encargada de los procesos de registro de todos los ciudadanos, a la vez también maneja lo referente a los principios generales del régimen electoral, como una de las entidades que deben garantizar el funcionamiento de la democracia, facilitando la participación, certificación de todo lo relacionado con los procesos de selección, expresiones y decisiones de los ciudadanas y ciudadanos de forma democrática a través de los mecanismos de participación ciudadana. Complementario está lo relacionado con la orientación de los procesos, estadísticas y procedimientos que tienen que ver con la participación de los diferentes aspirantes a cargos de elección popular.

También está la organización territorial, la cual establece la estructura geográfica espacial del Estado colombiano, de carácter político administrativo, conformada por las diferentes entidades territoriales que la integran y como deben proceder acorde con todos los asuntos relacionados con los departamentos, distritos, municipios, y los territorios indígenas. La división y organización estructural por jerarquías acordes con los principios constitucionales, empezando por el municipio como célula vital del Estado, encargado de ejecutar las diversas acciones y servicios que antes estaban a cargo del Estado, teniendo en cuenta y articulando el rol de cada una de estas entidades territoriales, su funcionalidad y las respectivas autoridades que la integran y la administran.

Prevía lectura del texto elabora un mapa conceptual para ser entregado el día de la evaluación de recuperación